

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 9 PAGINAS</p>	<p>Salta, 19 de Abril de 1993</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUBIERTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18</p>
<p>Nº. 14.158</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>—</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400</p> <p>—</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
Resolución M. G. Nº 191/92		
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M.G.	Nº 501	del 25/03/93 -	Renuncia al cargo de juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación - Distrito Judicial del Centro.....	1156
M.Ec.	Nº 506	del 25/03/93 -	Designación en carácter de personal temporario: prórroga.....	1156
M.Ec.	Nº 507	del 26/03/93 -	Prórroga de designación del señor director del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta.....	1156

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.S.P.	Nº 0410	del 02/04/93 -	Conclusión sumarial - Resolución Ministerial Nº 2.608/89.....	1157
--------	---------	----------------	---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 91377 - Francisco Alvarado.....	1157
------------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 91470 - Liliana Ester Medina.....	1158
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 91.496 - Albornoz, Manuel Enrique - Expte. Nº B-34.149/92.....	1158
Nº 91.494 - Luna, Juan Walberto -, Barboza, Justa - Expte. Nº B-15.948/91.....	1158
Nº 91.493 - Alvarez de Castro, Rosalía - Expte. Nº 2B-32.747/92.....	1158
Nº 91.490 - Condorí Vda. de Rocha, Josefina - Expte. Nº B-34.224/92.....	1158
Nº 91.484 - Aveldaño, Sara Claudia - Expte. Nº B-32.229/92.....	1158
Nº 91.477 - Torfe, Blanca Alicia - Expte. Nº 1-B-34.174/92.....	1158
Nº 91.473 - Elisman, Ramón Bernardino y González de Elisman, Isabel Dominga.....	1159
Nº 91.472 - Carlos Mosso - Expte. Nº B-14.387/91.....	1159
Nº 91.467 - Bitriaga, Manuel-Romano de Bitriaga, Marta Ofelia - Expte. Nº B-36.520/93.....	1159
Nº 91.466 - Jaime, Cleofé Máxima, Expte. Nº B-27.923/92.....	1159
Nº 91.465 - Zenón Hermenegildo Paredes, Expte. Nº B-35.366.....	1159
Nº 91.462 - Markow, Martín, Expte. Nº 2-B-37.279/93.....	1159

REMATE JUDICIAL

Nº 91480 - Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº 043/89.....	1159
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 91499 - Ortega Hnos. y Cia. S.A.C.I.F.I.....	1159
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 91.495 - Vallejo Angulo, Lola Adela vs. Díaz Valdez, Julio César y/o herederos; Michel Ten de Díaz, Rosa Estela y/o herederos - Sum. Escrituración - Expte. Nº B-33.944/92.....	1160
--	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 91.497 - Emporio Comercial S.R.L.....	1160
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 91.492 - Club Social y Cultural "La Unión". para el día 15/05/93.....1160

FE DE ERRATA

N° 91.531 - De la Edición N° 14.139 de fecha 19-3-93.....1160

RECAUDACION

N° 91.498 - Del día 16 de abril de 1993.....1161

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de marzo de 1993

DECRETO N° 501

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 01-61.988/93, en el cual la Dra. Susana Raquel Alday, presenta su renuncia como juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 10ª Nominación, a partir del 1º de abril del cte. año; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones de índole particular invocadas, puede procederse a la aceptación de la dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Susana Raquel Alday, D.N.I. N° 11.943.176, al cargo de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 10ª Nominación - del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 01 de abril del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 25 de marzo de 1993

DECRETO N° 506

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente N° 29-263.180/93.-

VISTO el Decreto N° 333/92, de fecha 27/03/92, por el que se designa al señor Julio Rolando Torres como Registrador Superior - Función Intermedia 02 - T1 Interino - Nivel 6 en la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación ha sido prorrogada por Decreto N° 2.427/92 operándose el vencimiento del plazo de la prórroga el día 31/01/93

Que tanto el cuadro de cargos como la normativa escalafonaria en cuyo marco fue instrumentado el Decreto N° 242/91, tiene carácter transitorio en la normativa del Decreto N° 1.581/91, artículo 1º, sin que se hubiese modificado esta situación hasta la fecha;

Que por los motivos expuestos precedentemente se hace necesario proceder a la prórroga del Decreto N° 2.427/92, considerando al señor Torres como la persona idónea para continuar en la cobertura del mismo;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01/02/93, prorrogase por el término de cinco (5) meses, la designación del señor Julio Rolando Torres, D.N.I. N° 4.427.692, en carácter de personal temporario, en el cargo de Registrador Superior - Función Intermedia 02 - T1 Interino - Nivel 6, en la Dirección General de Inmuebles dispuesta por Decreto N° 333/92 y prorrogada por Decreto N° 2.427/92.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida Principal Personal del Presupuesto - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guía de Villada - Guzmán - Juncosa - Salazar - Martino.

Salta, 26 de marzo de 1993

DECRETO N° 507

Ministerio de Economía

Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo

Expediente N° 118-243/92.-

VISTO el Decreto N° 2.381 a través del cual se prorroga la designación del ingeniero Angel

Alberto D'Ottavio, en el cargo de interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto tiene alcance hasta el 30 de noviembre del año en curso, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 6.666 y con el dictamen Nº 96/92 emanado por Fiscalía de Estado;

Que la Ley Nº 6.683 prorrogada, hasta el 30 de abril de 1993, la declaración del Estado de Emergencia Económica y Administrativa, dispuesta por Ley Nº 6.583, prorrogada y modificada por las Leyes Nºs. 6.651 y 6.666;

Que resulta necesario prorrogar, hasta el 31 de marzo de 1993, la designación del ingeniero D'Ottavio en el cargo de interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, para finalizar las tareas y obras pendientes de ejecución, a efectos de modificar la situación jurídica del referido ente, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 62/92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Prorróguese, hasta el 31 de marzo de 1993, la designación del ingeniero químico Angel Alberto D'Ottavio, L.E. Nº 4.696.542, en el cargo de interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, dispuesta mediante Decreto Nº 518/92 y prorrogada por Decretos Nºs. 1.625/92 y 23.381/92.

Art. 2º - Prorrógase, hasta el 31 de marzo de 1993, la licencia especial con encuadre legal en el artículo 29 de la Ley Nº 5.546, otorgada al ingeniero químico Angel Alberto D'Ottavio, L.E. Nº 4.696.542 - Jefe del Departamento Desarrollo Industrial de Dirección General de Industria (P1 Sup. - Nivel 14 - Función Ejecutiva I) mediante Decreto Nº 518/92 y prorrogada por Decretos Nºs. 1.625/92 y 2.381/92.

Art. 3º - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, el ingeniero Angel Alberto D'Ottavio, percibirá una remuneración mensual de pesos mil trescientos (\$ 1.300) por todo concepto (excepto antigüedad), estando sujeto dicho importe a las retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 05 - Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta - del presente ejercicio vigente.

Art. 5º - Las relaciones de la intervención con el Poder Ejecutivo se canalizarán a través del señor Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo, quien tendrá a su cargo la supervisión de aquélla y la modificación de la situación jurídica del Ente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 7º - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ULLOA - Guzmán - Lemos - Martino.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 0410 - 2-4-93 - Expte. Nº 8.786/89 - Código 89.

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 2.608, de fecha 19 de setiembre de 1989.

Art. 2º - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al agente Francisco Javier Colque, D.N.I. Nº 11.282.955, legajo Nº 72.196, dependiente del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Art. 3º - Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 91377

R. s/c. Nº 6153

Salta, 9 de marzo de 1993

DEPARTAMENTO EXPLOTACION RIEGO

Autorización Nº 1199, Expte. Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34.116.696/81, s/otorgamiento de concesión de agua pública para bebida.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Francisco Alvarado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para bebida para el inmueble ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera, Catastro Nº 1584, y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a f. 6 y vta. el intendente de aguas de la zona e informe técnico de f. 37, como así también dictamen producido por el asesor legal de f. 36 vta., manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 Inc. a) del mencionado Código el Jefe del Departamento Explotación Riego.

DISPONE:

1º - Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34-116.696/81 para la publicación de edictos de acuerdo a lo que establece la ley 1627 del año 1953.

2º - Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua para bebida, con una dotación de 150 lts./día y encuadre en los Arts. 10 Inc. a), 20 y 35 del Código de Aguas, con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble Catastro Nº 1584, ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera. Los caudales serán derivados del arroyo Castellano, margen izquierda mediante la acequia que pasa por la propiedad del señor Paratz. Los caudales de esta concesión se

entregarán sujetos a las disposiciones del Art 228 del Código de Aguas

3° Los edictos citatorios serán publicados -sin cargo- en el Boletín Oficial durante diez (10) días

Agrón. Aldo Sergio Arzelán

Jefe de Div Registro y Catastro de Aguas

D.H. A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 7 al 22-4-93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P.N° 91470

F. N° 7592

Por la presente se hace saber a la Dra. Liliana Ester Medina, D.N.I. N° 12.012.120, que con fecha 24-2-93 en el expediente N° 04-11.755/89, ha recaído el siguiente decreto, el que se transcribe en su parte pertinente para su conocimiento y demás

efectos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 150 de la ley 5348. "Salta, 24 de febrero de 1993 Decreto N° 337 Y vistos.

Considerando. El Gobernador de la provincia de Salta decreta: Artículo 1° - Recházase el pedido presentado por la Dra. Liliana Ester Medina, D.N.I. N° 12.012.120, por el que solicita el reconocimiento de servicios prestados en la Dirección General de Personal, como asesora letrada en el Departamento Jurídico de la mencionada dirección durante el período 1-8-90 al 15-1-91, por los motivos expuestos en el considerando del presente. Artículo 2°... Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado por: D Roberto Augusto Ulloa, Gobernador; Dr. Alfredo Gustavo Puig, Ministro de Gobierno; C.P.N. Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación".

Valor al Cobro \$ 63.

e) 15, 16 y 19-4-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 91.496

F. N° 64657

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Albornoz, Manuel Enrique", Expte. N° B-34.149/92, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta 29 de marzo de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21-4-93

O.P. N° 91.494

F. N° 64654

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom. Secretaría de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio en autos "Sucesorio de Luna Juan Walberto, Barboza Justa", Expte. N° B-15948/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de marzo de 1993. Dra. Graciela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21-4-93

O.P. N° 91.493

F. N° 64653

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rosalía Alvarez de Castro para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 2B-32.747/92. Salta, 15 de marzo de 1993. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21-4-93

O.P. N° 91.490

R. s/c. N° 6.160

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, resuelve: 1) Declarar abierto el juicio "Sucesorio de Condorí Vda. de Rocha, Josefina", Expte. N° B-34.224/92 y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de marzo de 1993. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Sin cargo.-

e) 16 al 20/04/93

O.P. N° 91.484

F. N° 64.642

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Aveldaño, Sara Claudia, Expte. N° B-32.299/92. para que comparezcan a hacer valer sus derechos. en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de marzo de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 20/04/93

O.P. N° 91.477

F. N° 64.635

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio "Sucesorio de Torfe, Blanca Alicia", Expte. N° 1-B-34.174/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y El Tribuno. Salta, 09 de marzo de 1993.
Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.-
Imp. \$ 25,50 e) 16 al 20/04/93

O.P. N° 91.473 F. N° 64.626
La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos Sucesorio de Elisman, Ramón Bernardino y Gonzales de Elisman, Isabel Dominga, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 22 de marzo de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-
Imp. \$ 25,50 e) 16 al 20/04/93

O.P. N° 91.472 F. N° 64.625
La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Carlos Mossó - Sucesorio", Expte. N° B-14.387/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres días, en el boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 05 de marzo de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.-
Imp. \$ 25,50 e) 16 al 20/04/93

O.P. N° 91.467 F. N° 6462
El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. Secretaría de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Bitriaga, Manuel-Romano de Bitriaga, Marta Ofelia - sucesorio", Expte. N° B-36.529/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por el término de tres (3) días en los diarios B. Oficial y Eco del Norte. Salta, 31 de marzo de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 19-4-93

O.P. N° 91.466 F. N° 64618
La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom. en autos caratulados: sucesorio de Jaime, Cleofé Máxima, Expte. N° B-27923/92, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Cleofé Máxima Jaime a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 17 de marzo de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 19-4-93

O.P. N° 91.465 F. N° 64620
El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. C. y C., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio sucesorio de don Zenón Hermenegildo

Paredes, Expte. N° B-35-366, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Salta, marzo 29 de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 19-4-93

O.P. N° 91.462 F. N° 64610
La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom. Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Markow, Martín - Sucesorio, Expte. N° 2-B-37.279/93; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el Bol. Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 12 de abril de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 19-4-93

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 91.480 F. N° 64.638
Por: GABRIEL PULO
Judicial base \$ 3.114,06 - Finca Pasteadero (Der. y acc.) - 104 hectáreas departamento Metán.
El día 21 de abril de 1993, a las 17.00 horas, en Vicente López 718 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.114,06, correspond. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones de los demandados en autos (4/8 partes) sobre el inmueble rural Catastro 5.459, Dpto. Metán, L. 5, Plano 482. Límites: al N.: L. 2; S.: camino; E.: C. Vicente; O.: L. 4. Sup. total s/títulos 104 has. 761 mts². Campo apto para cultivos de secano, con pozo y tanque australiano para bebida, ocupada por Néstor Sangregorio, empleado de Carlos Bello. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley 10% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona, por Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en autos Banco de la Nación Argentina c/ Zalazar Juan, Juan Carlos, Jesús Ramón y Zalazar de Capurro, Francisca s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 043/89. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló - Tel. 215533.-
Imp. \$ 34,00 e) 16 y 19/04/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 91.499 F. N° 64663
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I., con domicilio en Alsina 1572, Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de junio de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Juan Rubén Reston, con

domicilio en Tucumán 540, 18 piso Dto. "C", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijanse los días 4 de agosto de 1993 y 26 de agosto de 1993 para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 16 de septiembre de 1993 a las 9 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial N° 2, sita en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 2 de abril de 1993. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria. Imp. \$ 42,50 e) 19 al 23-4-93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 91.495 F. N° 64656
El Dr. José Luis Said, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos "Vallejo Angulo, Lola Adela vs. Díaz Valdez, Julio César y/o herederos; Michel Ten de Díaz, Rosa Estela y/o herederos - sum. Escrituración" - Expte. N° B-33.944/92, cita a la demandada o sus sucesores, a comparecer a juicio a fin de hacer valer sus derechos dentro de los seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Fdo. Dr. José Luis Said, Juez. Salta, 12 de abril de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21-4-93

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 91.497 F. N° 64660
EMPORIO COMERCIAL S.R.L.

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Registro, ha ordenado publicar edictos conf. art. 10. b) Ley 19550, a fin de notificar la reconducción de la sociedad Emporio Comercial S.R.L., Sociedad constituida por Rubén Isidoro Décima D.N.I. N° 7.021.651, y Olga Zulema Ramos, D.N.I. N° 5.335.294. Fecha de instrumento 23-03-93.

Dicho contrato social, no sufrirá modificación alguna, salvo en su fecha de vencimiento, el cual se extenderá por cinco años más a partir de la publicación. Así mismo se ratifica al Sr. Jaime Moisés Zeitune, como gerente general y administrador de la misma.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta 14-4-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 19-4-93

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 91.492 F. N° 64648
CLUB SOCIAL Y CULTURAL "LA UNION"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores socios del Club Social y Cultural "La Unión", de acuerdo al Art. 27 Título VIII de los estatutos a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1993 a horas 16,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Informe de la comisión normalizadora.
 - 2° - Consideración de la memoria, inventario y situación patrimonial del club.
 - 3° - Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
 - 4° - Elección de la comisión directiva, para cubrir los cargos de: presidente (2 años), vicepresidente (2 años), secretario (2 años), prosecretario (2 años), tesorero (2 años), 3 vocales titulares (2 años), 3 vocales suplentes (2 años), 1 síndico titular (2 años), 3 síndicos suplentes (2 años).
- Art. 30 - El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora

después de fijada la de iniciación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Benjamín Svetliza - Julio Gladster - Adolfo Sclarovsky
Comisión Provisoria

Imp. \$ 6,50 e) 19/04/93

FE DE ERRATA

O.P. N° 91.531 Sin cargo.-

De la edición N° 14.139 de fecha 19 de marzo de 1993. Se deja constancia que por haberse deslizado un error no se publicó en el Boletín Oficial de fecha 19/03/93, el edicto de minas de Carlos E. Fernández - Expte. N° 14.264, que al pie se transcribe:

O.P. N° 91.057 F. N° 63.988

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería, que Carlos E. Fernández, ha solicitado la mensura de la mina "Géminis I", de salmuera de litio, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar del Hombre Muerto - que tramita por Expte. N° 14.264, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón

esquinero N.O. de mina Patricia II, se mide 800 mts. az. 266° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 500 mts. az. 176° hasta el esquinero (2), luego se mide 2.000 mts. az. 266° hasta el esquinero (3), luego se mide 500 mts. az. 356° hasta el esquinero (4), luego se mide 2.000 mts. az. 86° hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II, se mide 800 mts. az. 266° hasta un punto auxiliar (P.A.), coincidente con el esquinero (1) de la pertenencia anterior, desde donde se mide 500 mts. az. 176° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 2.000 mts. az. 266° hasta el esquinero (2), luego se mide

500 mts. az. 176° hasta el esquinero (3), luego se mide 2.000 mts. az. 86° hasta el esquinero (4), luego se mide 500 mts. az. 356° hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie libre de 100 has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 26 de febrero de 1993.- Dra. Patricia V. Atencio, secretaria.
Imp. \$ 51,00 e) 11 - 19 y 31/03/93

RECAUDACION

O.P. Nº 91.498	
Saldo anterior.....	\$ 34.879,60
Recaudación del día 16/04/93.....	\$ 574,60

TOTAL.....	\$ 35.454,20